

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1275/82 del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una contratación tendiente a lograr la provisión de faroles a gas de garrafa con / destino a la Subsecretaría de Matrícula, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3, apart. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

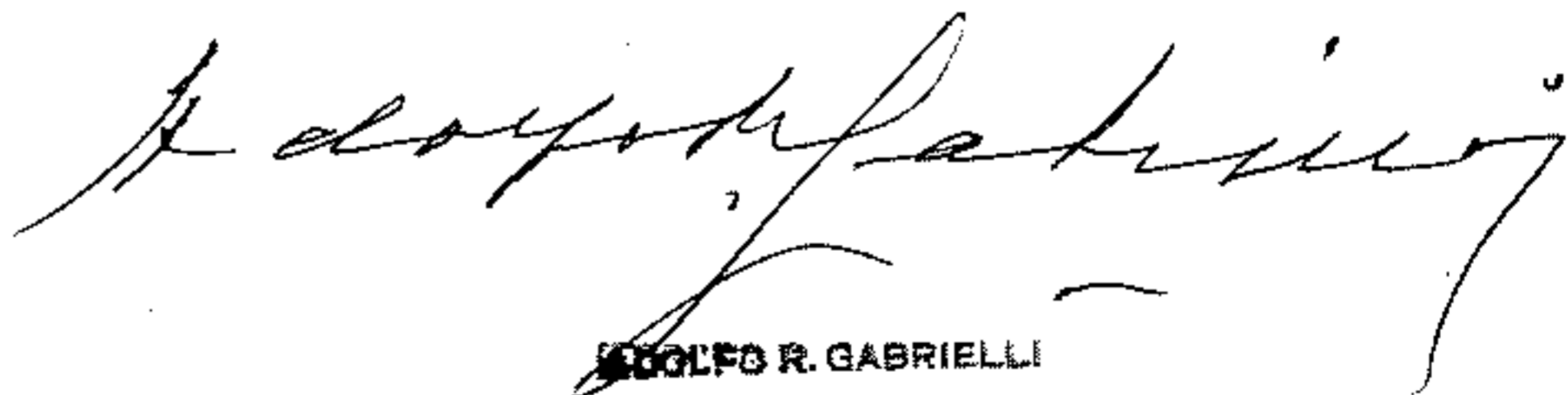
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL (\$a 2.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.r.


RODOLFO R. GABRIELLI